



JUZGADO VEINTISÉIS (26) LABORAL DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

ABRIL DIECISIETE (17) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

En el presente proceso ordinario laboral de primera instancia que promueve **CLARA MONICA ZAPATA JARAMILLO C.C. 42969702** contra **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES —COLPENSIONES—**, cúmplase lo dispuesto por el superior y en aras de proseguir con el trámite del proceso, se fija la continuación de la Audiencia Obligatoria de Conciliación, Decisión de Excepciones Previas, Saneamiento y Fijación del Litigio regulada en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social y, de ser posible, se realizará también la audiencia consagrada en el artículo 80 del mismo Código, para el día **VEINTICINCO (25) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**

Esta diligencia se llevará a cabo de manera virtual con citación al correo electrónico suministrado por los apoderados o al que figure en el Registro Nacional de Abogados. Se hace saber a las partes la obligación de asistir a la misma, con o sin apoderado, so pena de aplicar las consecuencias previstas en el artículo 77 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

NOTIFÍQUESE

LUIS DANIEL LARA VALENCIA
JUEZ

Firmado Por:

Luis Daniel Lara Valencia
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 26
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c043c304c919816b0676c3f9fb1283773310124912aee2538ed8cfbbee0decd**
Documento generado en 17/04/2024 04:27:35 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>